UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

▶ 2018
AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

MENDOZA, 10 ABR. 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0028313/2017, donde la Escuela del Magisterio, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, tramita el pedido de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, de la Prof. Susana Haydeé YAPURA, a partir del 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 obra el Formulario N° 17 de la Circular N° 39/2015 de Gestión de Personal, y el Informe de Licencia por Incompatibilidad de la Dirección de Registros y Legajos de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Que, a fs. 2, obra la declaración jurada de cargos y funciones de la Prof. Susana Haydeé YAPURA.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dispuesto por la Circular N° 49/2017 de Gestión de Personal, el Dictamen N° 469/2018 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- **Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad**, para desempeñarse en un cargo o funciones de mayor jerarquía, sin estabilidad, de la siguiente agente:

1 DATOS PERSONALES	
Apellido y Nombres	**YAPURA, Susana Haydeé**
Documento Único:	**16.553.623**
CUIL o CUIT	**27-16553623-7**
Legajo N°	**21.111**

2. TÉRMINO DE LA LICENCIA POR INCOMPATIBILIDAD	
Desde	**UNO (1) de enero de 2018**
Hasta (*)	**TREINTA (30) de noviembre de 2021**

(*) Podrá consignarse: mientras dure su situación de incompatibilidad.

4. Tipo de incompatibilidad (*)	
Por exceso de acumulación de cargos	
Por superposición horaria	**X**

(*) Marcar con una X lo que corresponda

5. Disposiciones Aplicables (*)
Artículo 49, Punto II, Inciso a), Apartado 1.a) del Anexo II del Decreto N° 1246/2015
Ordenanza N° 8/80-R.
Ordenanza N° 28/2000-C.S.
Ordenanza N° 12/2000-R.

(*) Detallar según el escalafón que corresponde al cargo donde se solicita la licencia.

RECTORADO

Res. N° 1136

El/los cargo/s donde se solicita la licencia por incompatibilidad:

CARGO NÚMERO 1

1.1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo (*)	NUEVE (9) horas
Área	Educación Física
Carácter (***)	Efectivo
N° de Resolución de designación	1093/2016-C.S.

CARGO NÚMERO 2

1.1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo (*)	TRES (3) horas
Área	Educación Física
Carácter (***)	Titular
N° de Resolución de designación	241/2011-C.S.

(*) Es importante recordar que en aquellos casos de revistar en distintos cargos y en distintas Unidades Académicas, deberá impulsarse las tramitaciones individuales respectivas en cada una de ellas.
(**) (Simple, semiexclusiva o exclusiva).
(***) (Efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado).

1.2. Término de la última designación	
Desde	----------
Hasta (*)	----------

(*) Sólo en el caso que el carácter de la designación fuese: interino, reemplazante, suplente o contratado.

1.3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Educación Física

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

1.4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Escuela del Magisterio, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado
Subdependencia (*)	

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

CARGOS DE MAYOR JERARQUÍA QUE PRODUCEN INCOMPATIBILIDAD

1. Descripción del Cargo de Mayor Jerarquía que produce la incompatibilidad	
Denominación del Cargo	Directora
Turno	
Carácter (**)	Efectivo
N° de Resolución de designación	1342/2017-C.S.

2. Término de la designación	
Desde	1 de diciembre de 2017
Hasta	30 de noviembre de 2021

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	

RECTORADO

Res. N° 1136

4.- Denominación de la Unidad Académica u Organismo	
Dependencia o Facultad	Escuela del Magisterio, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado
Subdependencia (*)	

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

5.- Tipo Organismo estatal donde pertenece el cargo que produce la incompatibilidad (*)	
Organismo público centralizado o descentralizado nacional	**x**
Organismo público centralizado o descentralizado regional	
Organismo público centralizado o descentralizado provincial	
Organismo público centralizado o descentralizado municipal	
Organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
Organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
Escuela privadas incorporadas a la enseñanza oficial	

(*) Marcar con una X lo que corresponda.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 1136

bt.
YAPURA-Incompatibilidad (Licencias)

RECTORADO